



## EXTRACTO DE ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2018, que se ampliará cuando se solicite:

1.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 29 de marzo y 12 de abril de 2018.

### INFORMACIÓN GENERAL

2.- **INFORMES Y CORRESPONDENCIA.**- La Corporación Municipal se da por enterada.

### URBANISMO

3.- **APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 3 ORDENANZA DE TERRAZAS.**- Se acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas, que modifica la letra c) del art. 13.1 en los términos expuestos. De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el expediente permanecerá expuesto al público por plazo de treinta (30) días hábiles, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas y transcurrido el plazo de exposición al público de este acuerdo y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada dicha modificación. En este caso, el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la misma habrán de ser publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de dicha Ley.

### MERCADOS

4.- **TRASPASO DE LA CASETA NÚMERO 41 DEL MERCADO DE LA FRONTERA.**- Se acordó, por unanimidad, en aplicación de lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ratificar la inclusión de este punto en el orden del día del Pleno. Autorizar el traspaso de la caseta Nº41 del Mercado de la Frontera y, por tanto, el cambio de titularidad a favor de Don Francisco Saura Busquier con DNI 44773574A y Don Octavio Saura Busquier con DNI 45843677P , para la actividad de Carnicería. Comunicar a *Don Francisco Saura Busquier* y *Don Octavio Saura Busquier* la obligación de pagar 648,96€ en concepto de fianza de la caseta Nº 41, correspondientes al 5% del importe de la adjudicación, en cumplimiento de sus obligaciones y las cuales les serán devueltas al término de la concesión. de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Vigente. La duración de la concesión de las casetas de referencia se considera como continuación a la disfrutada por su anterior titular y, por ende, finalizará al cumplimiento de 30 años, a contar desde el 10 de julio de 1989 y además disfrutarán de las prórrogas de:

- 12 años más de concesión por haber contribuido al pago de las obras de mejora del Mercado de la Frontera el anterior titular.
- 5 años más de la ampliación de la concesión a los comerciantes del mercado frontera que en su día colaboraron en la gestión del parking, con acuerdo plenario del 31 de mayo de 2007 y ratificado en pleno en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2011
- 2 años más de la ampliación de la concesión a los comerciantes del mercado frontera que en su día colaboraron en la gestión del parking, con acuerdo plenario del 22 de diciembre de 2015 y ratificado en pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2016.

Subrogándose en su derecho.

Aprobar la oportuna liquidación, correspondiente al recibo del mes de mayo de 2018, en concepto de Tasa por ocupación de puesto o caseta, por importe de 117,05 €, a nombre de Don Francisco Saura Busquier y Don Octavio Saura Busquier y aprobar su incorporación al padrón municipal de recibos del Mercado de la Frontera.

## PERSONAL

**5.- MODIFICACIÓN DE PLANTILLA Y CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO 1/2018.-** Se acordó, con la abstención de los diez Concejales del PP y CIUDADANOS-C's PETRER y el voto favorable de los once Concejales del PSOE, EUPV, COMPROMÍS y SI-PODEM, y, por tanto, por mayoría que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, que son veintiuno, aprobar la modificación de plantilla que a continuación se detalla:

- **Amortización:**

DENOMINACIÓN	CLASIFIC.	ESCALA	GR/SUBGRUPO	SITUACIÓN	OBSERVACIONES
Oficial de Vías y Obras	F	AE	C/C2	Vacante	

- **Creación:**

DENOMINACIÓN	CLASIFIC.	ESCALA	GR/SUBGRUPO	SITUACIÓN	OBSERVACIONES
Administrativo	F	AG	C/C1	Vacante	5 plazas
Técnico Auxiliar de Informática	F	AE	C/C1	Vacante	1 plaza

Aprobar la modificación del catálogo de puestos de trabajo, siendo las características de los puestos afectados las siguientes:

- **Amortización:**

PUESTO	DOTACIÓN	CLASIFIC.	ESCALA	GR /SUBGRUPO	CD	CE (14 mensualidades)	SITUACIÓN	OBSERVACIONES
Jefe equipo Albañilería	1	F	AE	C/C2	16	6.199,34	VACANTE	

- **Creación:**

PUESTO	DOTACIÓN	CLASIFIC.	ESCALA	GR/ SUBGRUPO	CD	CE (14 mensualidades)	TITULACIÓN	FORMA PROVISIÓN
Administrativo	5	F	AG	C/C1	16	4.079,60	Bachiller o técnico	Concurso



Técnico auxiliar Informática	1	F	AE	C/C1	16	4.079,60	Bachiller o técnico(*)	Concurso
------------------------------	---	---	----	------	----	----------	------------------------	----------

\* Título académico oficial que habilite para el ejercicio de actividades profesionales propias del puesto de trabajo

• **Modificación:**

PUESTO	DOTACIÓN	CLASIFIC.	ESCALA	GR/ SUBGRUPO	CD	CE (14 mensualidades)	TITULACIÓN	FORMA PROVISIÓN
Encargado de Herrería pasa a denominarse Encargado de Albañilería	1	F	AE	C/C1	16	4.079,60	Bachiller o técnico	Concurso

Y remitir copia de la modificación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo a las Administraciones estatal y autonómica, dentro del plazo de treinta días siguientes a su aprobación, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**HACIENDA MUNICIPAL**

**6.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE AÑOS ANTERIORES.-** Se acordó, por unanimidad, aprobar el reconocimiento de crédito por un importe total de **5.730,69** euros, correspondiente a ejercicios anteriores y aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, el correspondiente crédito por un importe de 5.730,69 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria relacionada en el expediente, de la cual se realizó la correspondiente retención.

**7.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 6.-** Se acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente el expediente núm. 6/2018 de modificación de crédito por créditos extraordinarios, con el siguiente detalle:

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
323/63901	ACONDICIONAMIENTO COLEGIO CID CAMPEADOR	110.000,00
333/62900	EQUIPAMIENTO MUSEO DÁMASO NAVARRO	7.230,00
333/63902	ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN MUSEO DÁMASO NAVARRO, FASE 2	300.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>417.230,00</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (IFS)	417.230,00
	<b>TOTAL</b>	<b>417.230,00</b>

Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación y considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

#### **AYUNTAMIENTO**

**8.- DAR CUENTA DEL DECRETO N.º 714 DE 13/04/2018 RELATIVO A AVOCACIÓN, PARA SU ASUNCIÓN POR LA ALCALDÍA Y EXCLUIR DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** La Corporación Municipal se da por enterada del Decreto n.º 714 de fecha 13 de abril de 2018, relativo a la avocación, para su asunción por la Alcaldía, y excluir de la delegación de competencias, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local.

**9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-C'S PETRER PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD DE LOS CICLISTAS EN EL MUNICIPIO DE PETRER.-** Se acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta del Portavoz de CIUDADANOS-C's PETRER, D. Victor Sales Navarro, de retirar este asunto para su presentación conjunta por Despacho Extraordinario.

**10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE EL PROYECTO DE HUERTOS URBANOS.-** Se acordó, con el voto favorable de los diez Concejales del PP y CIUDADANOS-C's PETRER y el voto en contra de los once Concejales del PSOE, EUPV, COMPROMÍS y SI-PODEM y, por tanto, por mayoría que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, que son veintiuno, rechazar la Moción del Grupo Municipal del PP sobre el Proyecto de Huertos Urbanos.

**11.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES COMPROMÍS, EUPV Y SI-PODEM EN DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD.-** Se acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta de la Portavoz de COMPROMÍS, Dña. Silvia Rodríguez Olivares, de retirar este asunto para su presentación por Despacho Extraordinario con la inclusión del Grupo Municipal Socialista.

#### **12.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS**

**MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD DE LOS CICLISTAS EN EL MUNICIPIO DE PETRER.-** Se acordó, por unanimidad, aprobar, en todos sus términos, la Moción conjunta de todos los Grupos municipales para incrementar la seguridad de los ciclistas en el municipio de Petrer.

**MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES COMPROMÍS, EUPV, SI-PODEM Y PSOE, EN DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD.-** Se acordó, con el voto en contra de los nueve Concejales del PP y el voto favorable de los doce Concejales del PSOE, EUPV, COMPROMÍS, SI-PODEM y CIUDADANOS-C'S PETRER, y por tanto, por mayoría que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, que son veintiuno, acuerda aprobar, en todos sus



Ajuntament de  
**PETRER**

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)  
T: 966 989 400 - F: 965 376 968  
www.petrer.es  
C.I.F.: P-0310400-G

términos, la Moción de los Grupos municipales COMPROMÍS, EUPV, SI-PODEM Y PSOE, en defensa del patrimonio natural y la biodiversidad.

**13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por los Grupos políticos se efectuaron diversos ruegos y preguntas.

Petrer, a 3 de mayo de 2018.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA,



Fdo.: Irene Navarro Díaz.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Frco. Javier Marcos Oyarzun.

